

653

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 1 de 4	

Fecha:	Octubre 31 de 2016	Número de Item <u>1394, 1395 y 1396</u> Plan anual de adquisiciones
--------	--------------------	---

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA														
Cargo del funcionario solicitante:	Subdirector General de Atención Médica y Docencia														
1. Descripción de la necesidad y justificación. "En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio prestado por la entidad".	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la compra de Equipos para Dermatología (Unidad de Mohs (Dermatología), Cabeza y Cuello. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para realizar actividades asistenciales en diferentes servicios del Instituto, con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran con altos estándares de calidad.														
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar "En esta casilla debe indicar la descripción del objeto a contratar, con las características y especificaciones técnicas esenciales del bien, servicio u obra a contratar".	2.1 OBJETO. <i>Adquisición, suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los siguientes equipos:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Criostato</td> <td>1</td> <td>Dermatología</td> </tr> <tr> <td>Máquina extractora de gases</td> <td>1</td> <td>Dermatología</td> </tr> <tr> <td>Lente quad pediatric</td> <td>1</td> <td>Cabeza y cuello (Oftalmología)</td> </tr> </tbody> </table> CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características y especificaciones técnicas de los equipos se describen en el anexo técnico y el anexo especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica			Descripción	Cantidad	Servicio	Criostato	1	Dermatología	Máquina extractora de gases	1	Dermatología	Lente quad pediatric	1	Cabeza y cuello (Oftalmología)
Descripción	Cantidad	Servicio													
Criostato	1	Dermatología													
Máquina extractora de gases	1	Dermatología													
Lente quad pediatric	1	Cabeza y cuello (Oftalmología)													
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato "En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente.														

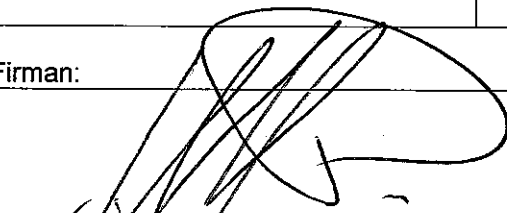
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 4	

4. Plazo estimado de ejecución del contrato. "En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato".	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será Diciembre de 2016.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. "En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías"	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra ¿Cuál? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 3 de 4			

	Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo "En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600855
10. Número de la solicitud de pedido.	10010929

Firman:


JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
 Subdirector General de Atención Médica y Docencia

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 4 de 4			

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

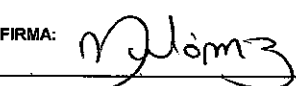
5. FORMA DE PAGO

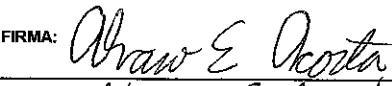
El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

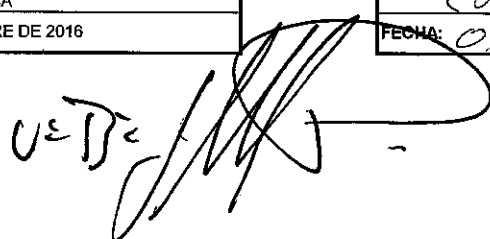
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Dermatología		
NOMBRE GENÉRICO:	CRIOSTATO		
DEFINICIÓN :	Equipo eléctrico con sistema de congelación automática, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Pantalla de cristal líquido o LED para despliegue de los valores de control al menos el espesor del corte	NUMERO DE FOLIO
		1.2. Alimentación eléctrica 100-120 V/50-60 Hz	
		1.3. Bloqueo/Desbloqueo de volante	
		1.4. Protector de dedos en el portacuchillos	
		1.5. Desinfección ultravioleta	
	2. CRIOCAMARA	2.1 Gas refrigerante R 404A	
		2.2. Ajuste de temperatura que cubra el rango desde 0°C a -35°C	
		2.3. Descongelación automática por gas caliente, con duración de máximo 12 minutos	
		2.4. Tiempo de refrigeración hasta -35 °C (6 horas)	
	3. BLOQUE DE CONGELACIÓN RÁPIDO	3.1. Equipo que alcance temperaturas -40°C	
		3.2. Mínimo 8 estaciones de congelación	
		3.3. Descongelación manual por gas caliente, controlada por tiempo (duración 12 min.)	
	4. BLOQUE PELTIER	4.1. Mínimo dos (2) estaciones de congelación	
		4.2. Bloque de congelación rápida	
	5. MICROTOMO	5.1. De rotación	
		5.2. Selección del grosor de la sección 1-100 µm	
		5.3. Avance y retracción motorizada a velocidades mínimas y máximas	
		5.4. Tamaño de la muestra de hasta 55x 55 mm	
		5.5. Orientación de la muestra con centrado en posición 0	
	6. ACCESORIOS	6.1. Cuchillas desechables (50 unidades)	
		6.2. Medio de inclusión para congelación (100ml, mínimo)	
		6.3. Porta muestras	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencie el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía (si aplica).		
	10. Garantizar verificación de la calibración según fábrica del equipo ofertado y entrega de informe en sitio.		
	11. Protocolo de mantenimiento preventivo, guía de manejo rápido e indicaciones de esterilización.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2016

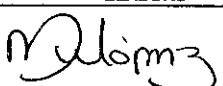
REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Alvaro E Arosta
CARGO: COORD. DERMATOLOGÍA
FECHA: 05/Oct/16

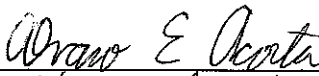


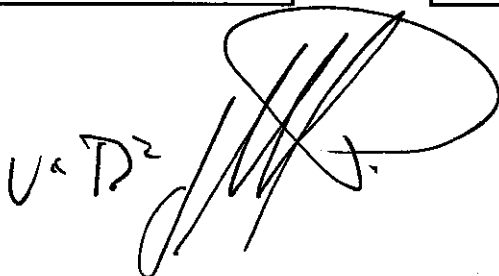
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Dermatología		
NOMBRE GENÉRICO:	MAQUINA EXTRACTORA DE GASES		
DEFINICIÓN :	Equipo para absover vapores orgánicos liberados por los disolventes como xylene y tolueno.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1 Extractor interno motorizado	NÚMERO DE FOLIO
		1.2 Filtro de carbono activado de 6 libras	
		1.3 Velocidad frontal de 35 fpm	
		1.4 En acero recubierto en pintura epoxica o acero inoxidable	
		1.5 Flujo de aire uniforme dentro de la cámara	
		1.6 Operación que no supere 63dB	
		1.7 Sin requerimientos de ductería de extracción externa	
		1.8 Alimentación eléctrica 100-120V/50-60Hz	
		1.9 Filtros: Amoníaco, Formaldehído, Vapores Orgánicos	
		1.10 Peso máximo del equipo 40Kg, sin mueble	
		1.11 Cubierta area de trabajo en acrílico transparente	
		1.12 Medidas generales +/-10cm, 76 cm x 39 cm x 55 cm (ancho x alto x fondo).	
	2. ACCESORIOS	2.1 Meson nivelado con dimensiones externas más 20 cm (lateral) y 30 cm (posterior), fabricado en acero inoxidable	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Garantizar verificación de la calibración según fabrica del equipo ofertado y entrega de informe en sitio.		
	10. Protocolo de mantenimiento preventivo, guía de manejo rápido e indicaciones de esterilización.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2016

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Alvaro Acosta
CARGO: COORD. DERMATOL
FECHA: 05 Oct / 16



 Por el control del cáncer	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ESPECIALIDAD(ES):	Oftalmología
SERVICIOS:	Consulta Externa Especializada
DEFINICIÓN	Dispositivo para diagnóstico y tratamiento de retinopatía y para uso en tratamiento de pacientes con rupturas palpebrales estrechas.
NOMBRE GENÉRICO	LENTE QUAD PEDIÁTRICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Óptica de cristal doble asferico
	2. Campo de visión de: 100°/120°
	3. Punto láser 1.82x, mínimo
	4. Con estuche de lente.
	5. Magnificación .55x, mínimo
ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO	1.- Tiempo de garantía mínimo Dos (2) años o más.
	2.- Garantizar la instalación y funcionamiento incluyendo asesoría para el óptimo funcionamiento, limpieza y cuidado general del equipo.
	3.- Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.

ELABORÓ
FIRMA:

NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

Vo Bo [Signature]

REVISÓ
FIRMA:

NOMBRE: ENRIQUE CADENA PINEDA
CARGO: COOR. CABEZA Y CUELLO
FECHA: 11-NOV-2016

U-B [Signature]